



DECRETO No. 328 DEL 2020

"Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaría de Hacienda y Secretaría de la Mujer, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que la funcionaria CRUZ DEL ROSARIO DE AVILA ANAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.155.648, empleado con derechos de Carrera Administrativa, se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, asignado a la Dirección para los Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la funcionaria CAROLINA PAOLA CARDENAS CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.246.181, se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,



DECRETA

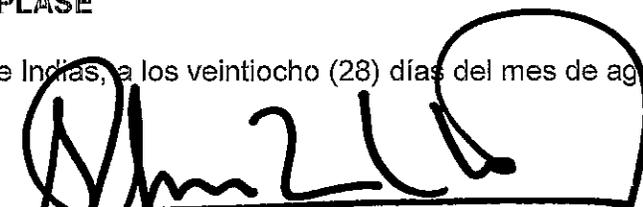
ARTICULO PRIMERO: Asignase al funcionario CRUZ DEL ROSARIO DE AVILA ANAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.155.648, empleado con derechos de Carrera Administrativa, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios.

ARTICULO SEGUNDO: Asignase a la funcionaria CAROLINA PAOLA CARDENAS CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.246.181, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, a la Dirección para los Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer, financiado con recursos propios.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2020.



ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Revisó: Willy Escrucería Castro - P.E. Dirección Función Pública